



ESTATUTOS DE COMISION MIXTA DE CAJA DE AHORRO 2025

PRESTAMOS DE CAJA DE AHORRO

- 1. El trabajador que deseé participar en la caja de ahorro deberá llenar su solicitud en el portal de la Caja de Ahorro.
- 2. Para el personal sindicalizado la cantidad mínima de ahorro semanal es de \$100 y máximo de \$1,000, para el personal No sindicalizado la cantidad mínima de ahorro es de \$100 y máximo el 70% de su salario libre semanal.
- 3. Para ser candidato a préstamo es obligatorio estar inscrito en la caja de ahorro desde la semana 1, en caso de nuevo ingreso tener por lo menos 3 meses de antigüedad y estar ahorrando como mínimo un mes previo a la solicitud.
- 4. La tasa de interés de la vida del préstamo es del 2% anual.
- 5. Para el personal sindicalizado que tiene planta, el monto máximo de préstamo será el equivalente tres meses de su salario dependiendo de la fecha en que se solicite el préstamo y sujeto a revisión, es necesario contar con 2 avales con planta y estos deberán estar también inscritos en la caja de ahorro.
- 6. Para el personal no sindicalizado, el monto máximo de préstamo será el equivalente a 3 meses de su salario dependiendo de la fecha en que se solicite el préstamo y sujeto a revisión, es necesario contar con 2 avales con planta y estos deberán estar también inscritos en la caja de ahorro.
- 7. Para el personal que no cuenta con planta, los montos máximos de préstamos son: \$10,000.00 para personal con antigüedad mayor a 6 meses (de firma de ultimo contrato) y de \$5,000 para personas con antigüedad menor a 6 meses y mínimo 3 meses, dependiendo de la fecha en que se solicite el préstamo y sujeto a revisión, es necesario contar con 2 avales con planta y estos deberán estar también inscritos en la caja de ahorro.
- 8. El trabajador con planta solo podrá ser aval de máximo 2 personas.
- 9. La fecha límite para solicitar y autorizar préstamos será hasta el lunes 14 de julio del 2025.
- 10. El personal que no será candidato a préstamo serán aquellos que tengan pensión, el personal con Fonacot o Infonavit estará sujeta a revisión, los que tengan ambos serán descartados.
- 11. Personal que cuenten con acumulación de faltas en los últimos 6 meses a la revisión de solicitud no podrán ser candidatas a préstamo.
- 12. El tiempo de vida del préstamo es divido entre el número de semanas a partir de que se solicita el préstamo hasta la semana 45 (Ultimo descuento de ahorro y préstamo será el viernes 07 de noviembre de 2025).
- 13. Es obligatorio, para autorizar un préstamo, ahorrar o aumentar ahorro por lo menos al 50% del importe de sus descuentos semanales.

- 14. El trabajador que tenga préstamo no podrá retirar su caja de ahorro, en ninguna circunstancia, hasta que se liquide el préstamo solicitado.
- 15. Los avales deberán permanecer activos en la caja por lo menos la mitad de la vida del préstamo de la persona a la que firmaron.
- 16. El trabajador que cuente con ahorro y se encuentre en periodo de incapacidad o que por descuentos (ejemplo: PSG, faltas, PT o suspensión) no gane el suficiente para su descuento de caja de ahorro se le cancelara su descuento solicitado, por lo que SERA RESPONSABILIDAD DEL TRABAJADOR volver a solicitar su ahorro en el portal de la Caja de Ahorro.
- 17. El trabajador que cuente con préstamo y se encuentre de Incapacidad o que, por faltas, suspensiones, paro técnico, etc., no cubra el pago se le **ajustará según las semanas restantes**.
- 18. La solicitud de préstamo deberá realizarse a través del portal de la Caja de Ahorro, la cual estará habilitada a partir del 27 de enero de 2025 desde las 7:00 am y será deshabilitada el lunes 14 de julio de 2025 a las 5:00 pm.
- 19. Los martes, después de las 5 pm, deberán revisar el estatus de solicitud directamente en el portal de la Caja de Ahorro, en caso de tener respuesta positiva deberán registrar su avales en el portal o subir directamente a Nómina el miércoles y jueves a registrar sus avales para su revisión y, los que tengan correctamente registrados sus avales, podrán firmar sus pagarés desde el miércoles y máximo hasta el jueves a las 5:00 p.m., el personal que se encuentre en **3er turno** se deberá acercar con el delegado sindical en turno para su firma **solamente los miércoles en la noche**, los que no hayan firmado su pagaré deberán presentar nuevamente una solicitud de préstamo en el portal de la Caja de Ahorro y esperar una vez más su respuesta, con un **máximo de dos oportunidades**.
- 20. Los pagarés correctamente firmados se depositarán los viernes después de las 2 p.m. directamente a sus cuentas de HSBC.
- 21. Para el retiro voluntario se deberá solicitar directamente en el portal de la Caja de Ahorro el lunes o martes para su proceso (solicitudes que ingresen posterior a esos días se considerarán para la semana siguiente) y se depositarán los viernes después de las 2 p.m. directamente a sus cuentas de HSBC y será la totalidad del ahorro.
- 22. En caso de baja, por cualquier causal, y/o retiro voluntario solo se entregará el monto acumulado a la fecha de baja y/o nómina cerrada.
- 23. Personal que retire su ahorro no podrá volver ahorrar hasta el siguiente año del cierre del ejercicio.

Lic. Irma Yomara Soto Cabello **Coordinador**

Lic. Oscar Carreño Fernández **Secretario**

Lic. Juan Roberto Arreola Hernandez

Administrador

Rosaura Gamiño Galindo **Vocal**

Lic. Janete Ibarra Morales **Vocal**

Elizabeth Nieto Martinez **Vocal**

Angel Mendez Mendoza **Vocal**

Joaquin Eduardo Carreño Rodriguez **Vocal**